



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convocatoria Concurso de INGRESO 2018 PARA CARGOS DE MAESTRAS/OS DE SECCIÓN - Área de Educación Inicial.

A: ANDREA BOUCHET (SSCPEE), CAROLA MARTINEZ (DGEGE), MARIA SUSANA BASUALDO (DGEGE),

Con Copia A: Tarulla Javier (SSCDFTP), Bacigalupo Maria Virginia (DGCDO), ARTOLA LAURA BELEN (DGCDO), DAMASIA MALBRAN (DGCDO), Agustin Alejandro Casarini (DGCDO), Liliana Raquel Olmos (DGCDO), francisco Ricardo Spuches (DGCDO), EMILIO CESAR ARIAS (DGCDO), NOEMI SARMIENTO (DGCDO), MARIA VANINA VICO (DGCDO), KARINA ALEJANDRA GONZALEZ (DGCDO), KARINA FERNANDA COSTAGUTA (DGCDO), MARISA EDITH VASSALLO (DGCDO),

De mi mayor consideración:

La CoREAP conjuntamente con la Junta de Clasificación Docente Área Inicial informa el cronograma para participar en el **Concurso de INGRESO 2018 PARA CARGOS DE MAESTRAS/OS DE SECCIÓN**, según Resolución N° 2018-2192-MEIGC.

LUGAR: CENTRO BETANZOS –SARANDÍ 1280

DIA: LUNES 10 DE DICIEMBRE 2018

ASPIRANTES CONCURSO INGRESO M. DE SECCIÓN LISTADO 2018

A LAS 8 HS

DESDE N° DE ORDEN 1 PTJE 38,5617 HASTA N° DE ORDEN 500 PTJE 25,95

A LAS 10 HS

DESDE N° DE ORDEN 501 PTJE 25,94 HASTA N° DE ORDEN 850 PTJE. 24,014

A LAS 12:30 HS

DESDE N° DE ORDEN 851 PTJE 24,01 HASTA N° DE ORDEN 1150 PTJE 22,683

A LAS 14:30 HS

DESDE N° DE ORDEN 1151 PTJE 22,68 HASTA N° DE ORDEN 1425 PTJE. 21,54

A LAS 15:30 HS

DESDE N° DE ORDEN 1426 PTJE 21,535 HASTA N° DE ORDEN 2112 PTJE 18,65

Es responsabilidad de los equipos directivos informar a los docentes convocados por este colegiado en cumplimiento de la Ley de Procedimientos administrativos

IMPORTANTE:- Se solicita concurrir únicamente en el horario convocado según el puntaje debido a la capacidad del lugar.

- En el caso de no concurrir personalmente, se podrá enviar un representante con la autorización correspondiente y DNI, a fin de cumplimentar el acto administrativo.

SE RECUERDA QUE EL N° DE ORDEN PUEDE MODIFICARSE EN FUNCIÓN DE LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS, POR LO TANTO SUGERIMOS TENER EN CUENTA EL PUNTAJE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: DNI

El Art. 17 del Estatuto del docente Ordenanza 40593 y la Ley 4109, según su reglamentación en el pto. F inc. VI:” La falta de concurrencia en fecha y hora a este acto del aspirante ganador o de su autorizado, motivará la pérdida de su prioridad en la elección y el aspirante pasará al final del listado de ganadores con derecho a cargo...”

Sin otro particular saluda atte.

